

TRÁMITES PARA EMPEZAR

A continuación se exponen todos los trámites a realizar organizados por organismos a los que hay que dirigirse:

Administración de Hacienda o Agencia Tributaria:

- Presentación de la Declaración Censal. Documentación: fotocopia del NIF o DNI y solicitud en modelo 036 ó 037.
- Declaración del alta en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE). Documentación: solicitud en modelo oficial 845 y 846 y copia del modelo 036 o 037.
- Elección del Régimen a tributar en el Impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF). Documentación: solicitud en modelo correspondiente y fotocopia del NIF o CIF.
- Alta en el Impuesto sobre bienes Inmuebles. Documentación: pago del IVA si es primera transmisión y pago de Impuesto de Transmisiones Patrimoniales si es posterior transmisión.
- Legalización de los libros oficiales y facturas. Documentación: fotocopia del alta en el IAE.

Todos los trámites anteriores con la Hacienda Publica deben realizarse antes del inicio de la actividad empresarial y en la administración de Hacienda correspondiente al domicilio fiscal de la empresa.

Ayuntamiento:

- Solicitud de Licencia de obras. Cuando es necesario realizar obras para acondicionar el local. Pueden ser licencia de obras mayores o menores según la obra a realizar. Documentación: impreso de solicitud, plano o croquis de las obras a realizar, descripción de las obras a realizar, valoración de las obras, permiso de la comunidad si la obra afecta a la fachada. Plazo: antes de comienzo de la obra.
- Solicitud de Licencia de actividades e instalaciones (licencia de apertura). Documentación: solicitud en modelo oficial, fotocopia del alta en el IAE, fotocopia del NIF o CIF del solicitante, fotocopia de la licencia de obras en su caso, otra documentación atendiendo a las peculiaridades del local. Plazo: antes de inicio de actividad.

Administración de la Seguridad Social:

Inscripción de la empresa en la SS (alta de la empresa en la seguridad social). Documentación: solicitud en modelo oficial. (modelo TA6) Si la empresa es persona física: DNI. Si la empresa es persona jurídica: DNI, de la persona que actúa en representación de la empresa y título jurídico que demuestra esa representación. Escritura de constitución o Certificado del Registro de haberse solicitado la escritura. Plazo: antes de inicio de actividad.

Alta del empresario/os en el régimen de la seguridad social que le corresponda. Documentación: solicitud en modelo oficial (modelo según el régimen que le corresponde). Plazo: antes de inicio de actividad.

Afiliación de los trabajadores en la SS. Documentación: solicitud en modelo oficial (modelo TA1). Plazo: antes del inicio de la prestación de servicios de la persona trabajadora y únicamente si no está afiliado ya por no haber trabajado anteriormente. Alta de los trabajadores en la SS. Documentación: solicitud en modelo oficial (modelo TA2). Plazo: antes del inicio de la prestación de servicios del trabajador.

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

- Libros de Matrícula
- Libros de Personal. Documentación para los dos libros: Si es autónomo fotocopia del DNI o NIF y del alta en el IAE. Plazo: Libro de visitas antes de iniciar la actividad de la empresa y el Libro de Matrícula antes de iniciar la prestación de servicios un trabajador por cuenta ajena.

Ministerio, Consejería de Trabajo e Industria o asimilado

- Declaración de Apertura de Centro de Trabajo. Documentación: modelo por cuadruplicado, DNI o CIF, datos del centro de trabajo, plantilla que trabajará y actividad a desarrollar. Plazo: antes de inicio de actividad.
- Libro de Reclamaciones. Documentación: solicitud en modelo oficial

Registro de la Propiedad Inmobiliaria:

Compra de Locales: inscripción en el registro de la propiedad Escritura de la escritura de compraventa. Documentación: escritura de compraventa y datos del solicitante.

Inscripción en el Registro de Industria u otros registros especiales:

- Lugar: Registro del Ministerio u organismo correspondiente.
- Documentación: específica en cada caso según la actividad a desarrollar.
- Plazo: antes de inicio de la actividad.

Autorizaciones o permisos especiales

Son necesarios cuando la actividad a desarrollar está sujeta a legislación específica.

- Lugar: Delegación Provincial del Ministerio o Consejería correspondiente.
- Documentación: la que pide cada ministerio o consejería.
- Plazo: antes de inicio de actividad

Centro de trabajo de la empresa

Confección del calendario laboral de la empresa. Colocar en un lugar visible para los trabajadores del centro de trabajo.